

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION Nº		EXPEDIENTE Nº
1494	2011	2011-2-10-0000694

Montevideo, 4 de noviembre de 2015.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “VIDEO VIGILANCIA” presentada por CELMU S.A.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley Nº 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley Nº 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley Nº 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

- I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A CELMU S.A.:*
 - *“VIDEO VIGILANCIA” CON EL Nº B 4808.*
- II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.*
- III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE*

Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

g.r.